



SECCIÓN SINDICAL – FED. SERVICIOS CCOO de ARAGON

COMUNICADO

<http://www.comite-viewnext-zaragoza.es/>

https://twitter.com/SindicalVN_ZGZ



Fed. Servicios Aragón

COMUNICADO a los AFILIADOS/AS de VN ZGZ. 12 Junio 2018

Sobre NEGOCIACIONES CON LA EMPRESA

Aunque ya os hemos ido informando de estas NEGOCIACIONES, os enviamos COMUNICADO GENERAL al respecto de la RUPTURA DE LAS NEGOCIACIONES del día 28 de Mayo, y como respuesta al comunicado que la Empresa ha remitido a toda la plantilla de VN

Los temas que se han ido tratando en los últimos meses, después de varias Mesas de Negociación han sido básicamente dos:

- Jornada laboral - jornada intensiva de verano.
- Guardias, disponibilidades y trabajos si y no planificados.

SI ALGUN AFILIADO/A QUIERE MAS INFORMACION, ALGUNA PREGUNTA SOBRE CONDICIONES, ETC. , POR FAVOR, NO DUDES EN CONSULTARNOS. TU APORTACION SERA BIENVENIDA.

Fdo. SECCION SINDICAL DE VN ZGZ



SOBRE JORNADA DE VERANO

Gracias a las denuncias presentadas ante la Inspección de Trabajo durante el pasado año, **la empresa se está viendo obligada a aplicar el Convenio Sectorial**

MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVENIO

Lamentablemente...no ha sido posible. Te explicamos la razón:

¿QUÉ QUEREMOS NOSOTROS?

En el apartado de jornada buscamos de manera prioritaria llegar a un acuerdo sobre la jornada intensiva de verano:

- la jornada intensiva **es un derecho**;
- la pérdida de jornada intensiva debe ser **voluntaria**;
- la **compensación** por su pérdida debe ser 'atractiva'.

¿QUÉ DICE EL CONVENIO?

- Art. 29.3: "Salvo pacto individual en contrario, **las horas extraordinarias se compensarán** por tiempos equivalentes de descanso **incrementados, al menos con el 75 por 100.**"
- Art. 20.2 **nos reconoce el derecho al disfrute de la jornada intensiva de verano**: "Las Empresas sujetas a este Convenio disfrutarán de jornada intensiva en el mes de agosto. Las empresas que tengan establecida jornada intensiva durante el verano no podrán rebasar las treinta y seis horas semanales durante el período en que la tengan implantada, salvo pacto con la Representación de los Trabajadores. "

¿QUÉ NOS OFRECE LA EMPRESA?

Compensación de cada hora realizada en exceso a 1,75 en tiempo... **ES DECIR... ¡¡¡¡¡¡¡¡LO QUE YA TENEMOS POR CONVENIO !!!!!!!**

Y por si fuera poco, incluyendo en el posible acuerdo premisas como: RESPETAR EL HORARIO DE SERVICIO, mientras que para nosotros lo que hay que RESPETAR ES EL DERECHO a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

¿EN QUÉ SITUACIÓN ESTAMOS?

Volvemos a recordar que mientras no exista un acuerdo con los representantes de los trabajadores de Viewnext que mejore las condiciones, **los derechos que actualmente tenemos** respecto a estos temas son:

1. **La jornada laboral de los trabajadores que desarrollen su actividad en los centros Viewnext debe ajustarse a lo especificado en el calendario laboral**, tanto en jornada de invierno como de verano.
2. **El disfrute de la jornada de verano durante los meses que Viewnext tiene establecido es un derecho**; la empresa no puede obligarte de forma unilateral a renunciar a él.

SOBRE GUARDIAS, DISPONIBILIDAD, TRABAJOS S/N PLANIFICADOS

De la misma forma que hemos hecho en el tema de jornada, vamos a describir la situación de este apartado:

1. Gracias a las denuncias presentadas ante la Inspección de Trabajo durante el pasado año, **la empresa se está viendo obligada a aplicar el Convenio Sectorial** en temas como la compensación de horas fuera del horario laboral.
2. En el pago de las guardias hay que contemplar por separado la compensación por disponibilidad de la compensación por las horas de intervenciones realizadas.
3. Nuestro objetivo al sentarnos con la empresa estaba claro:

MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVENIO

Pero, igual que en el apartado de jornada, no ha sido posible. Te explicamos la razón:

¿QUÉ QUEREMOS NOSOTROS?

En el apartado de guardias y trabajos s/n planificados buscamos de manera prioritaria llegar a un acuerdo con el siguiente planteamiento:

- La realización de ambos debe ser **voluntaria**;
- La **compensación** por su realización debe ser 'atractiva'.

¿QUÉ DICE EL CONVENIO?

El Convenio Sectorial de Consultoría dice:

En su art. 29.3: "*Salvo pacto individual en contrario, las horas extraordinarias se compensarán por tiempos equivalentes de descanso incrementados, al menos con el 75 por 100.*"

¿QUÉ NOS OFRECE LA EMPRESA?

Compensación de cara hora realizada en exceso a:

1. 1,75 en tiempo, ES DECIR... **iiiiii LO QUE YA TENEMOS POR CONVENIO !!!!!!!**
2. En determinados casos compensación en dinero por debajo de 1,75

iiii POR DEBAJO DE LO QUE MARCA EL CONVENIO !!!!

Por tu calidad y seguridad laboral.



afíliate
POSITIVO PARA TI,
POSITIVO PARA TODOS

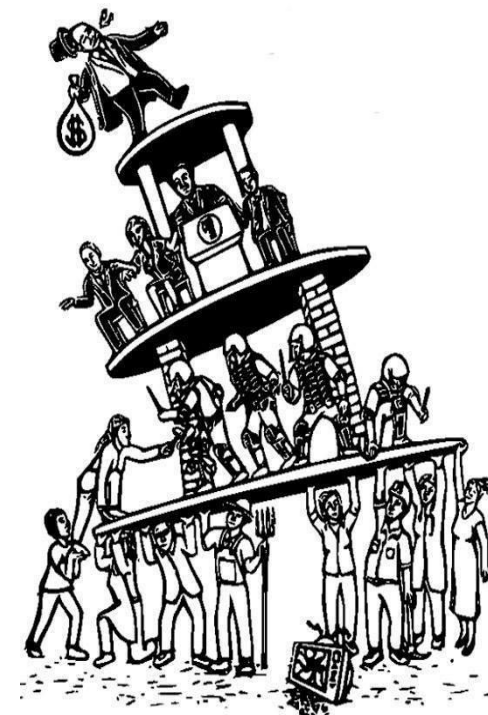


Ahora más que nunca... Asóciate a la Sección Sindical de VIEWNEXT ZGZ
Los derechos laborales de todos, hay que defenderlos hoy y entre todos.

Ficha de afiliación.

Fecha.....
Nombre y Apellidos.....
DNI..... Teléfono..... Móvil.....
Dirección.....
Población..... Código postal.....
Empresa/centro de trabajo.....
.....
Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____
Correo electrónico

Firma:



Entrégala a tus representantes de Fed. Servicios en Viewnext Zgz:
seccion.sindical@comite-viewnext-zaragoza.es



E-mail: seccion.sindical@comite-viewnext-zaragoza.es
Twitter: https://twitter.com/SindicalVN_ZGZ
Internet: <http://www.comite-viewnext-zaragoza.es/>
Planta 11 de Edificio CEA



En los momentos de crisis: "Sólo la imaginación es más importante que el conocimiento" Albert Einstein

→ INFORMATE: PORTAL DE LA SECCION SINDICAL DE CCOO VIEWNEXT ZARAGOZA o en LA CUENTA TWITTER

<http://www.comite-viewnext-zaragoza.es>
https://twitter.com/SindicalVN_ZGZ

